REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) Nº 1846

CHILLÁN VIEJO, 02.04.2014

V I S T O S:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias compensadas en la Solicitud Nº **146**, correspondiente al mes de abril de 2014, debidamente tramitadas.

b) Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09 de diciembre de 2008 y Nº 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

D E C R E T O:

1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto Nº 02 en el presente Decreto.

2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	HORA COMP.	HORA PAGADAS
Radomiro Contreras Parra RUT.: 11.534.664-4 Maestro Escuelas Municipales y Jardines Infantiles	**03 Horas 16 Min.**	02.04.2014	17:48 hasta 21:04	26 Minutos	10 Horas $ 44.310.-
	03 Horas 12 Min.	03.04.2014	17:48 hasta 21:00		
	03 Horas 58 Min.	04.04.2014	15:03 hasta 19:01		

3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria y/o compensada en descanso compensatorio, al **Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004**, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / HHH / MMV / MPF / eol
Distribución: Secretario Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.